

# HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año V

REDACCION  
UNIÓN, 17, ENTRESUELO  
ADMINISTRACION  
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Martes 5 Marzo 1907

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—  
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número  
sueldo 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas  
mor uorias á precios convencionales.—La correspondencia  
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1224



Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.º

## Restableciendo el derecho

La Prensa radical empieza á meter ruido en torno de la Real orden del ministerio de Gracia y Justicia relacionada con el matrimonio civil. No hay á la verdad, en la media docena de artículos dedicados al asunto, otra cosa que los tópicos de siempre: el Poder civil á los pies de las autoridades eclesiásticas; la influencia del clericalismo, y todas las demás frases buenas que son de rigor en casos tales. Pero como en la parte menos reflexiva del público pueden producir algún efecto estos dichos, creemos que no será tiempo perdido el que empleemos en mostrar el verdadero sentido de la Real orden y la falta de fundamento con que la impugnan los aludidos colegas.

La real orden del conde de Romanones fué una verdadera alcaldada, de las que sólo pueden hacerse en España, donde apenas hay límites para el poder ministerial. En cualquier otro país, un ministro que no hubiera estado conforme con los claros preceptos del Código civil, que al establecer las dos formas de matrimonio define, sin género alguno de duda, que los católicos están obligados á contraer el canónico si se casan hubiese presentado á las Cortes un proyecto de ley autorizando la opción entre ambas formas matrimoniales, ó aun haciendo obligatorio para todos el matrimonio civil, sino quería respetar ni aun lo que es materia concordada. Y esto no lo decimos sólo nosotros. Lo reconoce «El País», al achacar á los liberales cierta responsabilidad, en lo que á él le parece un retroceso, por no haber llevado el asunto á las Cortes. El señor conde de Romanones lo entendió de otro modo. Necesitaba un efecto para la galería, y so pretexto de derogar la Real orden del señor marqués del Vadillo, modificó por sí y ante sí el Código civil, ni más ni menos que si nos hallásemos en tiempos de la Monarquía absoluta.

La Real orden del señor marqués de Figueroa viene á restablecer el derecho y á restablecer también la doctrina constitucional, derogando aquella Real orden ilegal, y declarando que el Poder ejecutivo no puede invadir la esfera de los demás poderes; que la aplicación é interpretación de las leyes corresponde á los Tribunales de Justicia, y su reforma á las Cortes con el Rey.

Esto es lo conforme con el sistema constitucional y con el régimen moder-

no. Reformar las leyes por disposiciones ministeriales ó Regias, es propio únicamente del absolutismo: es resucitar las pragmáticas y rescriptos de los Principes.

Pero á esto dicen los anticlericales que el señor marqués de Figueroa ha dado la razón á las autoridades eclesiásticas, y que eso es gravísimo pecado. ¿Qué se diría del Poder civil, si en algún caso pudiera reconocer que las autoridades eclesiásticas tienen razón? Pero tampoco este aspecto de la argumentación radical está en lo cierto. Como recordarán los lectores, la Real orden ha recaído á consecuencia de consulta del juez de primera instancia de Montblanch, con motivo de oponerse un párroco, el de Espluga de Francolí, y luego su prelado á la expedición de ciertas certificaciones de los Registros parroquiales, que se solicitaban para un expediente de matrimonio civil.

Pero, hay que tener en cuenta que, tanto el párroco como el arzobispo de Tarragona, y haciendo el primero bien explícitas protestas de acatamiento á la autoridad, lo que han alegado para oponerse no han sido otros, sino las leyes del Reino, el Código civil, que dispone que el matrimonio de los católicos sea el canónico. Es decir, que ambos, párroco y prelado, se han colocado en el terreno de ciudadanos y funcionarios que se amparan de una ley y la invocan para justificar sus actos.

Esto, por lo que toca á la conducta de las autoridades eclesiásticas, ¿y qué es lo que resuelve la Real orden? Pues la Real orden sienta, clara y categóricamente, la obligación de las autoridades eclesiásticas, de expedir las certificaciones de sus Registros, y sin que haya contradicción alguna entre sus considerandos y su parte dispositiva, establece en ésta que tan pronto como los promovedores del expediente se pongan en condiciones legales para contraer el matrimonio civil, el Juzgado podrá y deberá insistir en la reclamación de las certificaciones parroquiales. Es esto dejar humillado al Poder civil ante las autoridades eclesiásticas? Es sencillamente cumplir la ley, respetar el Código civil y mantener del modo más escrupuloso los fueros del Estado.

Por último, en el apartado 3 de la parte dispositiva de la Real orden se dispone que en los desacuerdos entre las autoridades civiles y eclesiásticas se oiga al ministerio fiscal. ¿Para qué? Para que promueva la aplicación de las disposiciones vigentes; es decir, para velar para que se observe el derecho del Estado. No nuestros radicales, tan tocados de regalismo, sino los clericales, serian los que podrían quejarse de eso, repitiendo sus platónicas protestas contra los recursos de fuerza.

Esto es la Real orden del ministerio de Gracia y Justicia, en que no hay regresión, ni clericalismo, ni nada de lo

que quieren ver algunos apreciables colegas, sino otra cosa mucho mas seria y que nada tiene que ver con eso: el restablecimiento del derecho.

## Los ferrocarriles transpirenaicos

La Gaceta publica el convenio firmado entre España y Francia á 18 de Agosto de 1904.

Dice así:

Artículo 1. Se construirán tres líneas internacionales que atraviesen respectivamente la frontera hispano-francesa por las inmediaciones de Puigcerdá, del puerto de Canfranc y Salat.

La primera línea partirá de Aix-les-Termes, atravesará por túnel el puerto de Puigmal, pasará la frontera por las inmediaciones de Puigcerdá, franqueará por túnel el puerto de Tossa y enlazará en Ripoll con el camino de hierro de Granollers á San Juan de las Abadesas.

La segunda, partirá de Olorón, pasará por el valle de Aigre, franqueará por túnel el Canfranc, penetrará en el valle del río Aragón, pasará después por el del Gállego y en Barcelona.

La tercera, partirá de Saint Giron, subirá por el valle de Calaf, franqueará por túnel el puerto de Salat, penetrará en España por el valle del Noguera-Pallaresa y enlazará en Sort con la línea proyectada de Lérida á la frontera.

Art. 2. Los dos gobiernos se comprometen á construir cada una de las tres líneas citadas lo más rápidamente posible, y en todo caso en el plazo máximo de diez años.

Respecto á cada una de las que deben enlazar en España con las líneas que ya se hallan actualmente en explotación, este plazo principiará á contarse desde el día en que se efectúe el canje de ratificación del presente convenio.

Respecto á la tercera, que debe enlazar en España con la línea no construida de Lérida á la frontera por el valle del Noguera Pallaresa, este plazo principiará á correr desde el día de la notificación del gobierno español al gabinete francés de haberse terminado el trozo de Lérida á Sort, de la línea citada.

Art. 3. En las tres líneas internacionales, la tracción será por vapor, eléctrica, ó por cualquiera otro medio convenido por los dos gobiernos, pudiendo por lo demás variar el sistema de tracción en cada línea, según su trazado.

Todo el material de tracción podrá ser de tipo especial; los demás vehículos deberán ser en cada uno de los dos países del tipo en uso para el tráfico normal del país.

Las pendientes no podrán exceder, en el caso de tracción de vapor por adherencia, de 33 milímetros por metro, y en la tracción eléctrica por adherencia, de 43 milímetros por metro.

En los túneles internacionales de Canfranc y Salat, en que la tracción será eléctrica, las pendientes no deberán exceder de 34 milímetros por metro.

En el caso de tracción por adherencia, los radios de las curvas no serán inferiores, si la tracción es á vapor, de 300 metros por la vía española y de 260 metros por la vía francesa; en el caso de tracción eléctrica, no podrán ser inferiores de 230 metros en la vía española y de 200 metros en la vía francesa.

Sin embargo, estos radios mínimos podrán reducirse en caso de dificultades excepciona-

les para su construcción, acerca de lo cual se resolverá por los dos gobiernos.

En el caso de tracción por otro medio cualquiera, que no sea el de adherencia, se resolverá de acuerdo entre ambos gobiernos, acerca de los límites que deben concederse á las pendientes y los radios de las curvas.

Art. 4. El túnel internacional del Canfranc partirá en Francia de Fougarel á una cota que no será inferior á 1.054 metros y vendrá á parar á Arañones en España á una cota invariable de 1.195 50 metros; tendrá dos pendientes sensiblemente iguales y dará paso á una vía española única.

La fuerza hidráulica procedente del lago Estaos será utilizada en las dos vertientes para la perforación del túnel, en las condiciones que fijen de acuerdo los gobiernos.

El túnel internacional del puerto de Salat partirá en Francia de Geormain y vendrá á parar en España á Isil.

Tendrá dos pendientes de longitud tan igual como sea posible y dará paso á una vía francesa única.

Los dos gobiernos resolverán de común acuerdo la tracción y perfil, y de una manera general las disposiciones técnicas de cada uno de los dos túneles internacionales.

Cada uno de estos túneles se construirá á cargo y provisionalmente por cuenta del gobierno francés, la parte comprendida entre el valle francés y el punto culminante del perfil longitudinal; y á cargo y provisionalmente por cuenta del gobierno español, la parte del valle español.

Cada uno de los dos gobiernos obrará en absoluto y sin intervención del otro, acerca de las cuentas generales de gastos referentes á los trabajos de perforación á su cargo y se acumularán estas dos cuentas para que la mitad del total sea sufragado definitivamente por cada uno de los dos gobiernos.

Art. 5. Se establecerá en la línea de Aix-les-Termes á Ripoll dos estaciones internacionales, situadas una en Francia y otra en España, unidas entre sí por dos vías, una francesa y otra española.

Se establecerá una sola estación internacional en cada una de las otras dos líneas.

El túnel de Canfranc estará situado en territorio francés en Fougarel.

El túnel del puerto de Salat entrará en territorio español por un punto que se fijará de acuerdo entre los dos gobiernos.

La vía española que atraviesa el túnel de Canfranc se prolongará hasta la estación situada en territorio francés.

La vía francesa que atraviesa el puerto de Salat se prolongará hasta la estación internacional del territorio español.

Los proyectos de cada una de las cuatro estaciones y de la vía que una entre sí las dos estaciones internacionales de la línea de Aix-les-Termes á Ripoll se resolverán de común acuerdo entre los dos gobiernos.

En la estación internacional de Canfranc y del puerto de Salat, cada una de las dos naciones dispondrá las instalaciones necesarias para la explotación y vigilancia del ferrocarril y para el servicio de la línea.

Todos estos trabajos se practicarán á cargo y provisionalmente por cuenta del gobierno del territorio en que se hagan.

Cada uno de los dos gobiernos resolverá en absoluto, sin intervención del otro, acerca de la cuenta general de gastos referente á los trabajos ejecutados á su cargo.

Se acumularán en seguida estas dos cuentas para que la mitad del total sea sufragada por cada uno de los dos gobiernos.

Art. 6. Los dos gobiernos sufragarán por mitad los gastos de entretenimiento de las obras ejecutadas por cuenta común, en virtud de los artículos anteriores 4 y 5.

Art. 7. La comisión internacional se reunirá todas las veces que uno de los dos gobier-



nos lo juzgue necesario y por lo menos una vez al año en el mes de Mayo, para inspeccionar la ejecución de las cláusulas del presente convenio, estudiando los demás puntos de su competencia y particularmente velar para que la construcción de las tres líneas se termine en el plazo fijado en el anterior artículo 2.

Art. 8. A fin de asegurar la marcha normal de los trabajos, los dos gobiernos dictarán dentro de su esfera, las órdenes del caso para la ejecución de las líneas y la revisión de las cuentas de los trabajos que hayan de sufragarse en comisión, según las disposiciones estipuladas en el adjunto reglamento de ejecución, debiendo formar este reglamento parte integrante del presente convenio y tendrá igual fuerza que si se encontrase inserto en él literalmente.

Art. 9. El presente convenio anula y sustituye el firmado en Madrid el 13 de Febrero de 1885, que no se ratificó.

Art. 10. El presente convenio se ratificará, y las ratificaciones se canjearán después de aprobarse por las Cámaras legislativas de España y de Francia, a las que se presentará en la primera reunión.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos firman el presente convenio, sellándolo con su sello.

Hecho y convenido en París a 18 de Agosto de 1904.—León y Castillo.—Delcassé.

**Reglamento**

El reglamento para la ejecución de dicho convenio, dice así:

«En el artículo 1 se fijan los plazos para la construcción de los túneles internacionales y de las vías en proyecto.

Art. 2. Las operaciones topográficas y demás trabajos técnicos relativos a los proyectos de los túneles y de las estaciones internacionales, se efectuarán de común acuerdo por los ingenieros de ambos gobiernos, sometiéndolos a la comisión internacional que deberá, cuando haya lugar, presentarlos a la aprobación de los dos gobiernos.

Los ingenieros de ambos países dirigirán respectivamente, después de aprobados los trabajos por España y Francia, la construcción de la parte del túnel del Canfranc comprendida entre la boca de entrada de cada país y el punto culminante del perfil longitudinal.

Se procederá de igual modo respecto al túnel del puerto de Salat.

Art. 3. Las cuentas generales de gastos previstos en los artículos 4 y 5 del convenio comprenderán los gastos hechos a partir de la calificación del convenio para el estudio de los trabajos, a los cuales se unirán los gastos que se hayan hecho por los trabajos que se verifiquen por contrata y los aumentos que sobrevengan en las obras, las indemnizaciones que deban pagarse tanto a los contratistas como a terceros, los gastos de procedimiento y en general los gastos de toda clase inherentes a la ejecución de dichos trabajos con la única excepción de los sueldos o indemnización a los ingenieros y agentes que formen parte de la plantilla permanente de Obras públicas de ambos países; sueldos e indemnizaciones que serán de cuenta de su gobierno respectivo.

Art. 4. El presente reglamento de ejecución anula y sustituye el firmado en Madrid en 13 de Febrero de 1885, que no se ratificó.

Firmado: León y Castillo.—Delcassé.

**Protocolo adicional**

Dice así: «Protocolo adicional al convenio celebrado en 18 de Agosto de 1904 entre España y Francia.

El gobierno de S. M. el Rey de España y el gobierno de la República francesa se han puesto de acuerdo para concretar la redacción que quedará como sigue, del párrafo 3 del artículo 2 del convenio de 18 de Agosto de 1904.

Respecto al tercero, que deberá enlazar en España con la línea no construida de Lérida a la frontera y valle del Noguera-Pallaresa, principiará correr desde el día de la notificación del gobierno español al gobierno francés de haberse terminado el trozo de Lérida a Sort de dicha línea; notificación que deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 años.

En fe de lo cual, etc.—París 8 de Marzo de 1905.—León y Castillo.—Delcassé.

El anterior convenio y protocolo nacional han sido debidamente ratificados y canjeados en París el 28 de Enero de 1907.

**En el Ateneo Tarraconense**

Un nuevo triunfo a los muchos que llevan ya conquistados, pueden sumar los notables artistas que forman la compañía Serra, que tan brillante campaña viene realizando en el teatro de esta sociedad, obtenido anteanoche con la representación de la hermosísima ópera en cuatro actos del ya célebre é inspirado maestro Puccini, «La Bohema». Aparte de que ésta atrajo al citado coliseo una concurrencia tan numerosa como distinguida, los artistas por la suya puede decirse que hicieron todos un *tour de force*, para salir airoso de su cometido, y a fé que lo consiguieron, pues presentaron una «Bohema» acabadísima, con todo el aparato y detalles que su argumento requiere, cosa bastante difícil si se tiene en cuenta los escollos y dificultades que se ofrecen para representarla en esta ciudad dadas las pocas condiciones que para ello reúnen nuestros teatros; pero en fin, todos fueron vencidos con valentía y la obra de Puccini gustó extraordinariamente al público, dejando satisfecho hasta el más exigente de los aficionados al arte de Orfeo.

La debutante Srta. Vazquez Prada, que apenas se presentó a escena ya se granjeó las simpatías del concurso, desempeñó admirablemente el papel de *Mimi* con el que dió gallardas pruebas de poseer una hermosa y agradable voz que frasea como las grandes divas. El auditorio premió la afiligranada labor de la Srta. Vazquez, con sonoros y continuados aplausos que en algunos pasajes de la obra se convirtieron en ovaciones, a las que correspondió ella galantemente con la repetición.

La Srta. Ferretti tan guapa y encantadora como siempre, desempeñó a la perfección el de *Musetta*, cantando con la afinación y gusto a que nos tiene acostumbrados, su *particella*, escuchando del auditorio muchos y merecidos aplausos.

El Sr. Cantarell no hay que decir que también estuvo superior en el de *Rodolfo*, Ha dado sobradas pruebas para comprender que es un tenor de los buenos y por tanto todos los papeles los interpreta con mucho acierto. El domingo gustó a la concurrencia para lucir su bien timbrada voz, con la cual hizo prodigios que el concurso premió con entusiastas ovaciones.

El bajo Sr. Serra, a pesar de que se hallaba bastante aónico, no por esto dejó de dar nuevas demostraciones de ser artista de corazón. El trabajo verdad que realizó fué muy celebrado por el público el cual haciendo estricta justicia, le prodigó muchos aplausos, ganados en buena lid.

Es mas de alabar el trabajo del Sr. Serra, teniendo en cuenta que este artista desde que actúa en este teatro ha tenido que presentarse a escena con el corazón oprimido y con gran sobresalto, por tener a su esposa en Barcelona gravemente enferma, si bien se halla ya algo mejorada, la última semana estaba sin esperanzas de vida. Por tanto, esperamos que de continuar la mejoría de la enferma, nos dará el Sr. Serra en obras sucesivas ocasión para aplaudirle de veras ya que sabemos que cuando el quiere sabe ganarse las ovaciones una tras otra.

El nuevo baritono Sr. Salvans, es bueno y trabajó toda la noche con verdadero *amore* en el papel de *Marcelo* canta con gran afinación, poseyendo además una bonita voz que sabe emitir la muy bien demostrando que es artista de buena cepa. Recibió del concurso mucho aplausos que compartió con el Sr. Fernández encargado del papel de *Schanari* que igualmente lo desempeñó muy acertadamente.

Los coros, tanto el de niños como el de hombres resultaron afinadísimos, haciéndolo el auditorio justos elogios de los que los formaban, como igualmente del Sr. Miré que los enseña al cual felicitó por los triunfos que viene obteniendo en su ardua tarea.

La orquesta ajustadísima y el Sr. Ferré colosal con la batuta. Trabajó todo la noche como un héroe llevando a los músicos por seguro derrotero, siendo por tal motivo muy justos los aplausos y llamadas a escena que el concurso tributó al Sr. Ferrer al final de cada acto y en particular en el segundo que tuvo que presentarse al palco escénico repetidas veces.

Para el domingo próximo se prepara una brillante función en la cual tendremos oca-

sión de saborear las bellezas que encierra la preciosa ópera «El barbero de Sevilla», organizada a beneficio del notable bajo Sr. Serra que tantas simpatías cuenta entre nosotros.

Hasta el domingo, pues, se retira por el foro,

K. CHUPIN

**Locales y provinciales**

A las cuatro y media de la tarde de ayer fué avisada la policía de que los amigos de le ageno, aprovechando la ausencia de los inquilinos del piso primero de la casa numero 4 de la calle de Armañá, que lo son la señora viuda de Berruzo y su hijo político señor Martínez, habían penetrado en dicho piso, apoderándose de cuantos objetos de valor hallaron a mano.

Los inspectores señores Vehí y Pareya acompañados de los agentes Vives y Rius personáronse en la casa desbalijada y después de enterarse minuciosamente del hecho comenzó a practicar las oportunas indagaciones para detener al autor ó autores de tan escandaloso robo; dictando al efecto las órdenes convenientes para la aprehensión de los cacos.

Por la noche, y también en ausencia de los los inquilinos, fué visitado por gente extraña el piso primero de la casa numero 19 de la Pons Icart, en el que habita don Antonio Voltas, dueño de la cochería establecida en los bajos de la casa numero 38 de la Rambla de San Juan. Los rateros se apoderaron de una cantidad en metálico y algunas acañas.

En vista de la osadía demostrada por los rateros, esperamos que la policía sabrá sin contemplación alguna perseguir a la gente maleante que de poco tiempo a esta parte visita con demasiada frecuencia nuestra capital.

La conferencia que el último domingo dió en el «Patronato del obrero» el socio, Don Ricardo Aragón, sobre el tema «Nuestra victoria», vióse muy concurrida, destacándose una representación muy nutrida del elemento obrero de esta capital.

El orador espuso, con relativa elocuencia y facilidad, su tema siendo felicitado al finalizar su discurso.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

- D. José Villó de Tortosa, 247.00 pesetas.
- Casa Beneficencia de Valls, 231.35.
- D. Ramón Garzón, 22600.00.
- Sr. Administrador de Correos, 209.25.
- D. Leoncio Montañés, 3347.57.
- D. Mariano Nicolau, 70.35.
- D. Vicente S. Calatayud, 168.90.
- D. Ausilio Perezagua, 113.17.
- D. Eustaquio Gonzalez, 107.81.
- D. A. Benier, 17.76.
- D. Augusto Palsalodos, 49.73.
- D. José Leguía, 35.77.

Conforme estaba anunciado, el domingo último celebráronse las carreras de bicicletas para *amateurs*, organizadas por la sociedad «Sport Club ciclista» las cuales dieron un resultado por demás satisfactorio.

Ha sido nombrado ayudante de campo del general de brigada D. Pedro del Real y Sanchez Paulete, gobernador militar del castillo de San Fernando de Figueras, el comandante de artillería D. Joaquín Gay y Borás.

A las doce de la mañana de ayer llegaron a esta capital buen contingente de quintos destinados a los cuerpos de esta guarnición.

Desde la estación marcharon al cuartel de San Agustín, precedidos por una de las bandadas de música militares.

Se han presentado a la Autoridad civil de esta provincia para su examen y aprobación, los Estatutos por los que se ha de regir la «Liga federativa de Asociaciones católicas» del Obispado de Tortosa.

Se ha dispuesto que al vecino de esta capital Angel Brú Balart le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo.

El día 10 del corriente mes llegará a esta capital el insigne escultor, Sr Querol, candidato conservador por el distrito de Roquetas en las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

Se ha concedido la gratificación anual de 720 pesetas correspondiente a los diez años de efectividad que cuenta en su empleo, el comandante de infantería, ayudante del general Nicolau, D. Severiano Martínez Anido, y la de 600 al capitán de Luchana D. Pablo Manuel Perez Siguenza.

Se ha autorizado al general de brigada don Manuel Salazar y Alegret para que fije su residencia en esta capital.

Ha sido desestimada la instancia promovida por D. Juan Vilá Granada, vecino de esta capital, en la que solicitaba la devolución de las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio de las armas.

Ha sido ascendido al empleo de comandante el capitán del regimiento de Luchana D. Cirriaco Tejerina Acoro.

**Boletín Religioso**

SANTOS DE HOY.—Stos. Adrián y Mario mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Victorino y Olegario ob.

**CORTE DE MARÍA**

Hoy se ha e la visita a Ntra.Sra.al pie de la Cruz en el trascoro de la Catedral.

**ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS**

Empieza en la iglesia del Pio Hospital. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y 3/4 a siete y 1/2 se cantará el serafico Trisagio, practicándose a continuación los piadosos ejercicios del Octavario a fiestas de la Virgen.

**CELTOS PARA HOY**

Catedral.—A las seis y cuarto de la tarde (seguirán los ejercicios cuaresmales con el rezo del Santo Rosario punto doctrinal canto de piadosos letrillas al órgano, sermón por el Rdo. P. Juan Bautista Arqués misionero del Inmaculado Corazón de María, terminando con la estación mayor y la oración del Angelus.

Sagrado Corazón.—Continua la novena a San Francisco Javier, llamada por la Gracia, durante la misa de siete. Por la tarde, a las seis, Rosario y Via-cruce.

Continúan celebrándose los ejercicios del mes dedicado al casto esposo de la Virgen, el glorioso Patriarca San José, durante el santo sacrificio de la misa, en las iglesias y horas siguientes

Catedral.—Capilla de Ntra Sra del Claustro, a las siete.

San Juan Bautista.—A las cinco y media y a las ocho.

San Francisco.—A las seis y a las ocho.

Santisima Trinidad.—A las ocho.

Sagrado Corazón.—A las siete y media, cantándose con motete después de la elevación y los gozos.

San Miguel del Pla.—A las siete.

Carmelitas Descalzas.—A las siete y media.

Santo Hospital.—A las siete y media.

Carmelitas Terciarias del Carmen.—A las siete.

Dominicas de la Presentación.—A las siete.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde.

**Sección oficial**

**Registro civil**

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Pilar Tomás Paladella, Engracia, Estrella Olcina, Rosa Sngrañes Mallol.

FALLECIDOS.—Tecla Casals Maixé, plaza de la Fuente 4 (50 años); Manuel Peñarroya Bernadó, Ntra. Sra. del Carmen 1 (12 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

**Sección comercial**

**Movimiento del puerto**

EMBARCACIONES ILEGADAS ANTEAYER

Ninguna.

DESPACHADAS

Ninguna.



ENTRADAS AYER

De San Carlos I. Alfreda, de 63 ts., p. Garcia, con sal, consignado a D. Juan Mallol. De San Carlos I. Teresa, de 30 ts., p. Alberich, con sal, consignado a D. Juan Mallol.

DESPACHADAS

Para Hamburgo y esc. v. alemán Alfrens, con carga general. Para Alicante v. Antonio, con tránsito. Para Port Vendres gol Joven. Pepita, con vino.

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 4, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Table with exchange rates for London, Paris, and Hamburg. Columns include location, term, and rate.

EFECTOS PUBLICOS

Table with public effects rates for 100 interior, 100 exterior, and debt amortization.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with bond rates for Ferrocarril Norte, San Juan Abadesas, T. B. y F., Alicante, M. T. B. Reus Roda, Almansas, and Orense.

ACCIONES FIN MES

Table with stock rates for Banco Hispano Colonial, Sociedad Catalana General de Crédito, Medina-Zam., and Norte de España.

Bolsa de Madrid

Madrid, 4, 17'80.

Table with Madrid stock and bond rates for 5 and 4 por 100 interior and exterior, and various bank stocks.

El Centro Hispano-Marroquí

La Comisión del Centro Comercial Hispano-Marroquí, que viene gestionando cerca de los poderes públicos cuanto afecta a los intereses de España en Marruecos, ha visitado al director general de la Compañía Arrendataria de Tabacos para interesarle a que concurra a la subasta de los tabacos para el imperio marroquí, que en breve se ha de verificar.

El indicado Centro ha acordado organizar una expedición comercial para conocer las necesidades de las poblaciones principales de Marruecos, desde Melilla y Marrakech, donde empezará la expedición hasta la bahía de Río de Oro, fidal de la misma.

La expedición embarcará en un buque especial del Centro, y serán invitados a concurrir a ella todas las Cámaras de Comercio, Centros comerciales y navieros cuerpas de ingenieros civiles, Academias de Medicina y Sociedades de viajantes de comercio.

El objeto de la expedición es crear una influencia comercial española en todo el Norte de Africa y territorio marroquí hasta Río de Oro.

Dentro de la expedición y como secciones especiales de ella, se formarán distintos grupos, que recorrerán el in-

terior del Mogreb, creando las relaciones que estimen convenientes, estudiando las riquezas del país, etcétera.

La comisión ha terminado el examen de los estatutos de una sociedad de factorías y pesquerías españolas en la costa de Africa, habiendo acordado tener una próxima reunión en Barcelona, en que se ultimarán el funcionamiento de la referida sociedad, uno de los principales factores para la creación y desarrollo de nuestro comercio y de la industria pesquera, así como de la navegación.

Correo de Madrid

Madrid, 3.

El día de hoy ha sido escasísima en noticias políticas, cosa que no es de extrañar, pues tanto el presidente del Consejo como el gobierno en general practican el descanso dominical.

—Hoy se ha verificado la primera novillada de la temporada, y en ella ha ocurrido un incidente.

Durante la lidia del primer toro ha sido cogido por éste el torero apodado «Platerito.»

Afortunadamente no ha tenido más consecuencias para el torero que el golpe recibido al caer y el susto consiguiente.

—Con el ministro de la Gobernación ha celebrado esta mañana una larga conferencia el señor León y Castillo.

Se supone que el objeto principal de la entrevista ha sido tratar de la política local de Canarias.

—El ministro de Estado ha negado fundamentado a los rumores que han circulado estos últimos días sobre dificultades que ofrece el cumplimiento de algunos acuerdos tomados en la Conferencia de Algeciras.

Lejos de esto, ha dicho el señor Allendesalazar, que lo relativo a la policía y al Banco de Marruecos se lleva con gran actividad.

—El presidente del Consejo no ha asistido hoy a su despacho oficial.

El ministro de la Gobernación, al recibir a primera hora de la tarde a los periodistas, les dijo que en Barcelona hay gran animación electoral, manteniéndose las amenazas entre solidarios y antisolidarios.

Dijo también que hoy se habían celebrado varios mitines y que se ha hecho la designación de interventores para las próximas elecciones provinciales.

Añadió que en Madrid se había constituido la Junta provincial del Censo, sin incidente esperando que se hará lo que marca la ley para admitir las propuestas.

—Según informes oficiales las comunicaciones marítimas entre santa Cruz de Tenerife y Gran Canaria han quedado restablecidas, volviéndose a la normalidad, interrumpida al parecer sólo por rivalidades de carácter mercantil.

—Algunos accionistas del Banco de España se han dirigido al Consejo de gobierno solicitando reformas de aquel establecimiento relacionadas con su funcionamiento y operaciones bancarias.

De esto se tratará en la próxima junta, por los señores Alvarez y Calatravéno.

Estos señores defenderán la independencia de las sucursales del Banco, que hoy día están sometidas, ha ta por detalles de régimen interior, al organismo central.

Se proponen los referidos accionistas sustituir el sistema de funcionamiento, del Banco.

Pedirán que se amplíen las sucursales, que no bastan para la vida de cada plaza.

Se pedirá también el nombramiento de un interventor que asista a las sesiones del Consejo.

Se pedirá que cada sucursal lleve una cuenta corriente con las sucursales restantes, y que se suprima la fianza que se obliga a depositar a algunos empleados.

—Con verdad dice al refrán que «día de mucho, víspera de poco.»

Hoy ha sido un día de completa calma, pues, a excepción de la noticia circulada afirmando que los señores Dávila y Calvetón entregarán mañana al general López Domínguez el mensaje acordado en la última reunión de los demócratas, nada se ha registrado que a política hiciera referencia.

Los mismos ministros han dedicado el día al paseo, yendo a la Moncloa el presidente del Consejo y a sitios distintos los demás consejeros de la Corona.

—Se considera cosa muy probable que el señor León y Castillo emprenda mañana el viaje de regreso a París, para encargarse nuevamente de nuestra embajada cerca de la vecina República.

Sección telegráfica

Madrid, 4.

De Marina

Se asegura que la cifra del presupuesto del ministerio de Marina para 1907 se elevará a mas de cincuenta millones de pesetas. La mayor parte

Mucho nos gastamos

y por lo tanto nos queda poco para emplear dinerales en cosas extraordinarias. Sin embargo hay mucho que para presentarnos bien en este mundo no podemos carecer. ¿Pero de donde tomar el dinero para comprar estos artículos caros (cuya mayoría viene del Estranjero) al contado?

En Alemania confían a los españoles

Una casa servidora suscrita al pié le sirve a precios originales de Fábrica bajo toda discreción y pagadero a plazos que Vd. indicará, puestos en su casa sin que tenga Vd. gasto alguno.

Trajes completos de Señora y Caballero, impermeables, relojes para bolsillo y casa, toda la joyería moderna, muebles y adornos de toda clase para casa, bicicletas, motocicletas, maquinas para retratar, jmelos y millares artículos más.

Escriba Vd. a la

Empresa Alemana Exportadora Arnold Feuer

Berlin S. W. 48., Friedrichstrasse 27

mandando sus señas exactas y un sello de correos de una peseta suelto (sin pegar) y a vuelta del correo recibirá Vd. el catálogo grande con dibujos y precios.

de esta cantidad se destinará a dotación de los arsenales y a la construcción de buques. El personal de la armada se reducirá por medio de amortización.

Contra Salmerón

En los círculos políticos se habla de la posibilidad de que en breve se constituyan en Madrid comités republicanos que no seguirán las indicaciones del Sr. Salmerón.

Progresos agrícolas.—El Rey y Zulueta.

D. Alfonso XIII, ucompañado del infante D. Carlos, estuvo esta tarde en la Moncloa para presenciar las pruebas del tren de arado, sistema Zulueta.

Han asistido también a las experiencias el ministro de Fomento, el director general de Agricultura, vizconde de Eza, el comisario regio de Pósitos, conde de Retamoso, las autoridades, los profesores del Instituto Agrícola establecido en la Moncloa y numeroso público.

El Rey mostró deseos de hablar con el dipurado Sr. Zulueta, inventor del arado cuyas pruebas iban a efectuarse.

Le fué presentado el diputado republicano, quien a instancias del Monarca explicó detalladamente el funcionamiento del aparato.

Las pruebas de éste dieron excelente resultado, practicándose un surco de 42 centímetros de profundidad. El arado va tirado por dos caballerías.

El Soberano felicitó al Sr. Zulueta por su invento y parece que le manifestó deseos de adquirir uno de dichos aparatos.

La comision sevillana

El ministro de Fomento está recibiendo ahora a la comisión de Sevilla llegada hoy, que tiene el encargo de gestionar la cooperación del Gobierno a las obras para realizar el proyecto de riegos del Guadalquivir.

Bolsin

Barcelona, 4.

Table with Bolsin market rates for interior, exterior, and various stocks.

Orenses, 00'00. Colonial, 90'00.

Bolsa

Paris, 4.

Exterior español, 94'75. Acciones Norte, 285'00. Alicante, 443 00. Renta francesa 3 por 100, 00'00. Plata fina, 000 00.

Bolsin

Madrid, 4.

Interior fin mes, 82'02. Interior próximo, 82 27. Francos 9'00. Libras, 27'53. Empréstito nuevo, 101 35.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Escuela Normal libre de Maestras TARRAGONA

Teniendo en consideración que la carrera del Magisterio, además de su caracter profesional, reuna para la muger el de ser un medio eficazmente educativo é instructivo, creemos llenar con el establecimiento de esta escuela el vacío que la supresión de la Normal de Maestras produjo en esta capital. Las clases comenzarán el día 14 del corriente mes de Enero, hasta cuya fecha podrán inscribirse las señoritas que pretendan examinarse en Junio. Locales adecuados para labores, dibujo y pintura. Director: D. Francisco Duarte, abogado, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral. Secretario: D. Miguel Martí, Maestro Normal, ex-profesor de la Normal y catedrático del Instituto.

AUGUSTO, 30, 2.

EMULSIÓN NADAL

Mejor que Scott y similares. Unica con 80 por 100 aceite bacalao todo asimilable. Usando aceite solo, se tolera mal y pierde vias intestinales. Reconstituyente, niños, adultos, viejos; consunción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tós, tisis, escrófulas, raquitismos, anemias. Certifican eminentes Doctores. Colegios Médicos y Farmacéuticos.

MEDALLA DE PLATA

Jarabe Hipofosfitos Nadal Tónico reconstituyente. Hipofosfitos cal, estricnina, hierro, manganeso, quinina, sosa, cuasina, neurostina (fósforo orgánico), formiato sosa. — Anemia cerebral, enfermedades medulares, astenia muscular, activa digestión, detiene caducidad orgánica.

MEDALLA DE PLATA

GLIMINA NADAL Antidiabético infalible de Limas de mar. Pedir literatura.—Tarragona.



# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## Servicios de la Compañía Transatlántica

### Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Febrero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Cernaña el vapor

### Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 24 de Febrero saldrá de Barcelona, el 26 de Málaga y el 28 de Cádiz el vapor

### Buenos Aires

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

### Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Marzo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

### Manuel Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También cargo para Maracaibo, Coro, Carupano, y Cumana con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

### Línea de Filipinas

El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

### Alicante

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australis.

### Línea de Buenos Aires

El día 8 de Marzo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

### P. de Satrustegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrevideo y Buenos Aires.

### Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 20 de Cádiz el vapor

### M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

### Línea de Fernando Poo

El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

### San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

### Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.  
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.  
**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.  
**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos servicios, tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.  
Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS, Plaza de Olózaga, 11.

**GALLICIDA PIZA**

Exirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos, durezas, y las verrugas o callosidades del cutis. Es curioso; no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico, por una peseta pueden extraerse muchos callos y durezas.

De venta, farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales farmacias y droguerías. Por 125 pesetas se remite por correo y certificado.

# HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Redacción: UNION, 17, entrlo. - Administración: FORTUNY, 4 imprenta